

Testimonio de don Onofre que se confirió a Don Miguel de los Cobos su Padre, en diez y ocho de Julio de mil e noventa e cinco pasado de mill e setecientos e quere - La Lii. haviendo oído: Acordo se abra el Archivo con la Solemnidad que se acostumbra, y se dé cuenta por el Testimonio que

La Ciudad acuerda que luego que este dispuesto el Archivo, se pongan de los Armarios que se con echo nuevos en la Contraduría, y donde está acordado se mude el Archivo; se Coloquen solamente en el, y vase del Versuado de las tres Uebes, los padrones antiguos del Vecindario que se allan con distincion de Estrados, los Libros donde están sentados los nombramientos de actos distintivos de nobleza que annualmente acostumbra hacer el Ayuntamiento; los R. Privilegios Concedidos a esta Lii.; y los donas que deviesen tener higuual Custodia; quedando los Libros Capitulares, y las Cartas R. para el uso de la Ess. en los Casos, y dudas que cada dia se ofieren, lo que se execute con la mayor brevedad, solicitandolo los Ess. e Ayuntamiento.

Se paguen los deos. de Matabala e de Ventas Provinciales, pidiendo a la Lii. le mande si bien los Quinientos R. Vellan, que annualmente se le pagan por los deos. de Matabala en la Venta de Consumo de la Venta de viere y agua fria - La Cui. haviendolo oído: Acordo se le satisfaga esta cantidad, para lo que se desquite libramiento, contra Don Juan Hernandez delada Depositione e proprio, y Administrador de los abastos